



Colectivo
GÉNERO y
TEOLOGÍA
para el **DESARROLLO**

**SANTUARIOS SEGUROS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
CONTRA
LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Teresa Lanza Monje
Agosto 2019

PREFACIO

*Más de mil menores fueron agredidos sexualmente
Pastor evangélico abusó sexualmente a niña de 10 años
Menor de 8 años fue violada reiteradamente por su padre
Aprehenden a un maestro imputado por abuso sexual
Acusan a sacerdote de violaciones a varios menores
Sujeto violó a niña de 3 años en ausencia de la madre
Profesor imputado de violación a niñas se quitó la vida
Violó y mato a su hijastra de 14 años
Investigan abuso sexual contra menor en comunidad rural
Líder espiritual acusado de violación a más de una menor*

Le parece familiar lo expresado líneas arriba? Son, nada más ni nada menos que titulares de noticias que a diario los informativos de los diferentes medios de comunicación nos transmiten, entre lo más destacado de la jornada. Son hechos que definitivamente duelen, indignan y nos alientan a renovar con mayor energía nuestro compromiso de contribuir a bajar los dramáticos índices de violencia sexual perpetrada contra niñas y adolescentes en espacios que se suponen deberían ser los más seguros, confiables y amigables para ellas.

El abuso sexual en todas sus manifestaciones, es la peor forma de abuso de poder, convertido en violación adquiere dolorosas consecuencias que afectará a la víctima a lo largo de toda su vida porque tiene efectos y consecuencias muy difíciles de superar, sintomatología propia de un estrés postraumático como el sentimiento de culpa, miedo, vergüenza, rabia, ansiedad, dificultades para dormir, dolores de cabeza, baja autoestima, depresión, fobias, etc., dejándolas prácticamente indefensas frente al universo masculino y a la vida misma.

Frente a esta dramática situación, nos hemos propuesto dar un paso hacia adelante proponiendo, inicialmente, que las iglesias, congregaciones y comunidades de fe se constituyan en espacios confiables donde las niñas y adolescentes puedan interactuar sin temor y sin riesgos, haciendo que se sientan seguras y contenidas en un ambiente totalmente amigable, un santuario libre de miedos, libre de todas las forma de violencias pero especialmente libre de violencia sexual.

Existen experiencias alentadoras sobre el funcionamiento de santuarios seguros y susⁱⁱⁱ normas mínimas; una experiencia modélica digna de imitar es la que lleva adelante la Iglesia Metodista como política institucional y que ha dado, desde su inicio, resultados muy satisfactorios y por demás alentadores.

Nuestro anhelo como Colectivo “Género y Teología para el Desarrollo”-GTD, es que esta iniciativa de la Iglesia Metodista no sea la excepción sino una regla general e ineludible para todas las iglesias cristianas, sean éstas grandes, medianas o pequeñas y que la asuman como política institucional de cumplimiento obligatorio, creando sus propias normas, reglas y requisitos siempre orientados a garantizar a los niños, niñas y adolescentes que acuden a sus congregaciones, su integridad física, emocional y sexual.

Cada iglesia, cada escuela y cada hogar debe constituirse en un santuario seguro. Empezar por nuestras comunidades es un primer paso, un desafío que como mujeres de fe debemos asumir si queremos contribuir al cambio de conductas que van contra la integridad sexual de la niñez y adolescencia. Tenemos certeza que nuestros planteamientos serán escuchados con apertura de mente y generosidad en el corazón.

La lucha contra la violencia sexual y la violencia en razón de género es una tarea obligatoria de las organizaciones de mujeres, las organizaciones feministas, las iglesias, la sociedad en general y el Estado. Existen patrones culturales fuertemente arraigados en nuestra sociedad patriarcal y misógina que alienta las conductas machistas contra las mujeres, una de ellas la violencia sexual catalogada como la más cruel e inhumana de las violencias. Con el fin de contextualizar nuestro planteamiento de implementación de Santuarios Seguros y Normas Mínimas en las iglesias, muy brevemente conceptualizaremos lo que es la violencia sexual, la violación, los santuarios seguros y cuál sería la contribución de las iglesias al implementarlos.

QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL?

La violencia sexual es aquella que se manifiesta con agresiones a través de la fuerza física mediante el acto sexual, tocamientos, manoseo, etc., psíquica o psicológica, cuando existe acoso sexual, propuestas indecentes, insinuaciones o rebajando a una persona a condiciones de inferioridad para implantar una conducta sexual en contra de su voluntad, etc., y sensorial que ocurre cuando se expone en forma deliberada o no, escritos, imágenes, llamadas telefónicas, lenguaje verbal o gestual, etc. Son actos cuyo objetivo es someter el cuerpo y la voluntad de las víctimas.

Esta clase de violencia se manifiesta de distintas maneras, algunas de ellas son el estupro o delito que comete un adulto al abusar sexualmente de una menor, valiéndose de la confianza que ésta le tiene; la prostitución forzada que se refiere a la explotación del cuerpo de otra persona para que el explotador obtenga dinero; el rapto que se refiere a la detención obligada de la persona para tener relaciones sexuales coitales con ella.

La violación está tipificada en las legislaciones de una gran mayoría de países como un grave delito sexual contra la *libertad sexual*, estableciendo que ésta se produce cuando se realiza cualquier tipo de penetración sexual sin consentimiento. Es considerado un acto de agresión habitual en la violencia de género, cometido mayoritariamente por personas que tienen una

relación muy cercana con las víctimas. Importantes estadísticas señalan que casi el 100 % de los^v perpetradores que tienen condenas o guardan detención por violación son hombres cuyas víctimas son en su mayoría mujeres –niñas, adolescentes y adultas jóvenes- y en menor porcentaje son de sexo masculino. Muchas de las víctimas son violadas por sus parejas, sus esposos o novios quienes generalmente no recurren a la fuerza física, a las armas o las amenazas por existir entre ellas relaciones de tipo afectivo que pueden ser manipuladas de diferentes formas por el victimador.

La violación puede ser realizada con el pene o con un objeto que es introducido a cualquier parte del cuerpo, ya sea a la vagina, el ano, la boca u otro, aunque no intervenga la fuerza, violencia o intimidación, es suficiente que no exista consentimiento o cualquier otro medio para anular la voluntad de la víctima. En el caso de violación a niñas y adolescentes, personas con incapacidad mental o física, o personas que se encuentren en estado de inconsciencia, se considera que no existe consentimiento legítimo.

Las pruebas indican que la violencia sexual en todas sus formas y la violación pueden tener o mas bien tienen consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto, mediano y largo plazo, no sólo para las víctimas, sino también para sus familias y comunidades. Los riesgos de padecer enfermedades, embarazos no deseados, trastornos psicológicos, estigma, discriminación, dificultades en la escuela y otros, son mayores en las niñas y adolescentes. Por tanto, son razones suficientes para tomar como causa de vida el combatirla incansablemente desde el sitio que nos toca ocupar.

QUE ES UN SANTUARIO?

El término “Santuario” viene del latín “*sacrarium, sanctus*” que hace alusión a un lugar de carácter sagrado donde se venera a Dios o a los dioses o diosas; no tiene que ser necesariamente un edificio especial, sino que simplemente puede ser el lugar donde las niñas, niños, adolescentes y adultos que estén en peligro o en situación de vulnerabilidad, se sientan seguros y libres de todo tipo de abusos y especialmente libres de violencia sexual.

Existen políticas de santuarios seguros que contienen normas mínimas de cumplimiento^{vi} obligatorio de quienes están asignados para interactuar con un sector etario de por sí vulnerable e indefenso. Esta iniciativa se le atribuye inicialmente a la Iglesia Metodista Unida que en 1996 ha impulsado a que todas las iglesias tengan una *política de Santuarios Seguros*, procedimientos específicos y normas mínimas orientados a la protección de quienes asisten a las actividades que organizan las iglesias o las congregaciones cristianas.

Ante el desmedido incremento de la violencia sexual en nuestro país, la instauración del modelo denominado Santuarios Seguros podría contribuir a bajar los altos indicadores de este flagelo. Razón suficiente para plantear estrategias que impulsen a las iglesias a trabajar en la creación de políticas, procedimientos y normas mínimas para la implementación de estos espacios y de allí irradiar a las escuelas, los hogares y otros lugares de interacción a los que asisten las niñas y adolescentes. El desafío es lograr un verdadero movimiento de santuarios seguros en nuestro país, tanto en las comunidades rurales como en todas las zonas urbanas.

CUAL ES EL ORIGEN DE LOS SANTUARIOS SEGUROS?

Los Santuarios Seguros surgen el año 1996 impulsados por la Iglesia Metodista quienes se constituyen en líderes en relación a otras denominaciones. Es una iniciativa relativamente nueva que pretende instituirse en todas las congregaciones para que éstas cuenten con políticas y procedimientos orientados a la protección de niños, niñas y adolescentes, de daños físicos, emocionales, espirituales y sexuales.

No se puede negar que el abuso y la violencia sexual existen al interior de las iglesias cualquiera sea la denominación y el tamaño de éstas. Los últimos 20 años las denuncias de violaciones a niños por parte de sacerdotes católicos, han llegado a extremos repudiables no solo en Estados Unidos y Europa sino también en nuestra región. Algo muy similar ocurre en las iglesias llamadas “cristianas”, en las congregaciones evangélicas, neopentecostales y otras donde la solidaridad de género y el pacto de silencio se ponen en marcha dejando a los depredadores masculinos sin juicio ni castigo y a las víctimas en un triste estado de indefensión.

De ahí la imperiosa necesidad de que todas las iglesias cuenten con una política efectiva y los procedimientos correspondientes destinados a proteger a niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación de una serie de medidas destinadas a disminuir los altos indicadores de abuso y violencia sexual cometida por líderes religiosos y personas de fe quienes se supone son de conducta y moral intachables.

CUALES SON LAS POLÍTICAS BÁSICAS DE SANTUARIOS SEGUROS?

Una política seria y efectiva debería incorporar algunos elementos mínimos orientados a preservar la integridad de niños, niñas y adolescentes. La Iglesia Evangélica cuenta con un Comité de Santuarios Seguros, con requisitos de estricto cumplimiento para sus integrantes quienes adquieren responsabilidades tanto congregacionales como responsabilidades sobre los incidentes. De igual manera, tienen requisitos insoslayables para el personal voluntario, así como un programa de capacitación permanente del personal y voluntarios sobre abuso y violencia sexual infantil y las formas de intervenir si es que se presentara algún caso. Entre sus políticas y normas más importantes está la Política de Puertas Abiertas, la Norma de los Dos Adultos para realizar actividades o eventos bajo techo o en otros espacios cubiertos, la Norma de Transportación para actividades fuera de la iglesia y otras igual de importantes que se comprometen a adoptarlas y cumplirlas.

La responsabilidad para la aplicación e implementación de las Políticas de Santuarios Seguros y sus Normas Mínimas es responsabilidad de los pastores líderes de las iglesias locales, así como la supervisión de su buen funcionamiento.

Sugerimos a continuación algunos elementos que puedan ser considerados como básicos o mínimos a los que se pueden añadirse otros que enriquezcan la propuesta y que vayan de acuerdo a los principios, valores, ubicación geográfica e idiosincrasia de cada iglesia :

- Cada aula de las obras educativas formales y no formales de las iglesias deben contar^{viii} por clase, con la presencia de 2 adultos no relacionados entre sí por vínculos familiares. Paralelamente, se deberán instalar cámaras no solo en cada aula sino también en los salones, pasillos y demás espacios.
- En la eventualidad de que algún niño o niñas tenga necesidad de ir a los sanitarios por cualquier razón, deberá hacerlo con dos personas simultáneamente para que una de ellas pueda prestarle ayuda en sus necesidades y la segunda permanezca en la puerta del sanitario. Si en el momento no estuvieran presentes dos adultos en el aula y no existiera una cámara, y se presentara la eventualidad, el profesor tiene toda la potestad de salir del aula con todos los niños y niñas y acompañar entre todos al que necesita ir al sanitario.
- Se deberá aplicar la política de puertas abiertas, es decir, las puertas de las aulas deberán tener ventanas amplias o en su defecto deben permanecer abiertas.
- Ningún niño, niña o adolescente puede estar a solas con un adulto, ni en el aula u otros espacios.
- Al ingreso y salida de las escuelas, los padres y madres de los niños y las niñas tendrán el derecho a saber el nombre y otros datos de la persona que estará a cargo de éstos, en tal sentido, se les deberá entregar una planilla que deberán firmar tanto al ingreso como a la salida durante su asistencia a las escuelas y permanencia en las iglesias.
- En caso de convivencias o viajes de estudio, ningún adulto puede dormir junto con los niños. Si bien pueden permanecer en la habitación no se debe compartir la cama con ningún niño, niña o adolescente.
- Durante el transporte y traslado en vehículos, en su interior se deberán respetar los límites del espacio personal y no invadir el espacio del niño, niña o adolescente; asimismo, al margen del conductor, deberá haber permanentemente un acompañante de sexo femenino que supervise la travesía hasta el destino final de todos sus pasajeros.
- Todos los vehículos que transportan a niños, niñas y adolescentes deberán estar debidamente registrados en las instancias pertinentes y deberán ser conducidos por profesionales que no tengan antecedentes penales.
- Las personas a cargo de las actividades escolares o extraescolares, así como el personal remunerado y los voluntarios, deben ser mayores de 18 años en algunos casos y 21 años

en otros, deben tener una antigüedad de 6 meses activo dentro de la congregación y de ^{ix}ninguna manera tener antecedentes penales.

- En todos los casos, los antecedentes penales deberán ser revisados periódicamente por las autoridades de las iglesias y la presentación del certificado emitido por la autoridad competente será una vez al año. Esta medida es necesaria para verificar la residencia y la conducta del personal y los voluntarios que trabajan con niños, niñas y adolescentes.
- Se deberá verificar la información presentada en las hojas de vida del personal y voluntarios, las mismas que deberán estar debidamente documentadas. Asimismo, las referencias personales proporcionadas deberán tener datos de contacto actualizados que incluyan su dirección, lugar de trabajo, teléfono fijo, teléfono celular u otra.

CÓMO FORMULAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SANTUARIOS SEGUROS?

La mayoría de las iglesias son instituciones con sólidas estructuras jerárquicas y verticalistas, cuentan con estatutos y reglamentos internos para su funcionamiento y puede ser, para ellas, relativamente fácil crear políticas, procedimientos y normas mínimas para la implementación y puesta en marcha de sus propios Santuarios Seguros, partiendo de cero, o haciendo ajustes y actualizaciones si es que ya existieran.

La máxima autoridad de cualquier iglesia o congregación es quien debe convocar a los miembros de su directiva y formar un comité que le dedique el tiempo necesario para la formulación de una propuesta de políticas tomando en cuenta el perfil, el carácter, la visión y la misión institucional. Concluida esta etapa, se formará un subcomité de revisión del documento, realizando los ajustes y las modificaciones que sean necesarias para, posteriormente, elaborar un primer “borrador en limpio” para ser socializado entre sus autoridades y la feligresía que finalmente, en asamblea general ampliada, pueda rechazar, solicitar modificaciones o aprobar y dar vía libre a su entrada en vigencia previa una reglamentación para su correcta aplicación.

El contar con políticas, procedimientos y normas mínimas es altamente recomendable^x para las iglesias ante la eventualidad de algún hecho no previsto que pueda causarle un daño moral, jurídico, económico o de cualquier otra índole. Es, también, una garantía para los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad que buscan refugio, protección o contención en su iglesia o en su congregación.

EXISTE UN FUNDAMENTO TEOLOGICO DE LAS POLÍTICAS DE SANTUARIOS SEGUROS Y NORMAS MÍNIMAS?

Por supuesto que sí. Existen numerosas citas en la Biblia, empezando por Lucas 18:15-17 y Marcos 9:37 que reflejan la importancia que tenían los niños y niñas para Jesús, también están Mateo 18:6 y Marcos 9:42, además de otros documentos que le dan el sustento teológico-normativo.

Esta idea metafórica de crear e implementar Santuarios Seguros y Normas Mínimas en las iglesias locales, les puede ayudar a lograr sus ministerios, proteger a su feligresía y disminuir los altísimos indicadores de violencia sexual y violaciones a niñas y adolescentes, con el añadido de poder ser transferida la experiencia a las escuelas, los hogares y otros espacios de interacción y participación de niños, niñas y adolescentes, adaptándolas según sea el caso.

Nuestro compromiso como Colectivo “Género y Teología para el Desarrollo”, es de profundizar en esta propuesta, socializarla al interior de las iglesias locales y coadyuvar a su materialización en el menor tiempo posible.

La Paz (Bolivia) agosto de 2019

